

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de la Compañía

INMOBILIARIA CERROGOLF S.A.

De acuerdo con lo que dispone la Ley de Compañías publicada en Registro Oficial 313 del 5 de Noviembre de 1999 y conociendo de manera expresa los Artículos 274 y 278 de la mencionada codificación, pongo a consideración de ustedes El INFORME DE COMISARIO.

Una vez revisado el Balance General y el Estado de Resultados, expongo lo siguiente:

- Los administradores han observado las normas legales, estatutarias y reglamentos a las que tienen que sujetarse.
 - En lo que tiene relación con el control interno de las actividades económicas de la compañía, creo que el sistema de registros contables se ha efectuado sujetándose a las Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados.
 - Los controles son eficaces y confiables.
 - Las revisiones practicadas sobre los Estados Financieros de la Compañía INMOBILIARIA CERROGOLF S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 2010, no revelan situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar a los intereses de los señores Accionistas o administradores.
 - Por lo expuesto opino que los mencionados Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Económica de la Compañía.
- El Estado de Pérdidas y Ganancias expresa lo siguiente:

Ventas de Enero a diciembre 2010	\$ 0.00
----------------------------------	---------

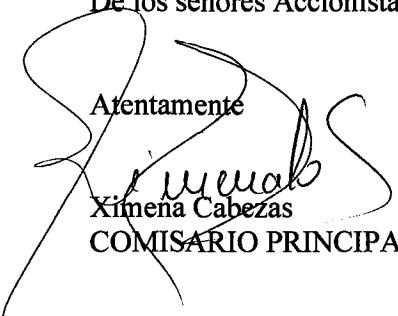
Costos y gastos a diciembre 2010	\$0.00
----------------------------------	--------

- El estado del Patrimonio demuestra lo siguiente:

Capital Suscrito	164000.00
Capital Pagado	164000.00
Reserva Legal	0.00
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	000
 Patrimonio Neto	 164000.00

De los señores Accionistas

Atentamente


Ximena Cabezas
COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 15 de marzo de 2013